I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DESTINESE A LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑARAN FUNCIONES EN EL PROGRAMA INDICADO.

MONTE PATRIA, 07 de Septiembre de 2016

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 206.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: Nº 11.066

1. DESTINESE a las funcionarias(os) que ejecutaran el Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para el año 2016, estos serán realizados en las Postas de Salud Rural de la Comuna de Monte Patria.

Funcionario	R.U.T.	Cargo	Horas	Establecimiento	A Contar
Ana María Arellano Antilef	[redacted]	Nutricionista	22	Cesfam Caren	01.09.2016
Vanessa Johanna Julio Soto		Nutricionista	44	Cesfam Monte Patria	01.01.2016
Vanessa Julio Soto		Nutricionista	22	Cesfam Monte Patria	01.09.2016
Vania González Cortes		Auxiliar Paramédico	44	Cesfam Caren	01.03.2016
Stefani Mondaca Barraza		Tens	44	Cesfam Caren	01.03.2016
María Román Urrutia		Tens	44	Cesfam Monte Patria	01.03.2016
Diego Soto González		Medico	44	Cesfam Monte Patria	01.01.2016
Macarena Castillo Aguilera		Medico	22	Cesfam Monte Patria	01.01.2016
Camila González Castillo		Medico	22	Cesfam Monte Patria	01.01.2016
Yessica Marín Cortes		Matrona	44	Cesfam Monte Patria	01.02.2016
Daniela Monsalves Quintana		Enfermera	44	Cesfam Monte Patria	01.06.2016
Nicol Bugueño Errazuriz		Enfermera	44	Cesfam Monte Patria	01.01.2016
Jose Cortes Juica		Conductor	44	Desam	01.01.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/KAC/JLQC/FCR/mom
Distribución:
- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-Unidad de Finanzas/CESFAM/ Interesado/- Archivo.